

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2017, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- Carta permiso postnatal parental completa, Sra Janeth Vilches Jara

DECRETO ALCALDICIO 2780

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior, de la titular Srta. Janeth Vilches Jara Rut. 13.606.022-8, por encontrarse con licencia médica (permiso postnatal) para cumplir funciones en clínica dental Escuela D-1228 de Huepil a:

NOMBRE : RUTH ESTER BARRA VELASQUEZ
RUT : ██████████
TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017
HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 476.945.- (Cuatrocientos Setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 8.819.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y Vviatico por \$17.639 (Diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos)

2.- Este Nombramiento procederá desde el 29 de Septiembre del 2017 hasta el 21 de Diciembre de 2017.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a Plazo Fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Antese, comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio

Por Orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud(2)
JSV/AVQ/AB/rrt